



APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

CLAVE: 04.306-0605/2112_LT2

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BAJADOZ). LOTE 2

Anuncio B.O.E.: 26.05.2021

Calificación Administrativa: 01.07.2021

Apertura Económica: 07.10.2021

TIPO DE LICITACIÓN

Nº DE LICITACIÓN

Contratación de
servicios

21

PRESUPUESTO TIPO (€) 5.241.503,25	OFERTA MEDIA ARITMÉTICA (€) 4.123.998,57	BAJA MEDIA (%) 21,32
LÍMITE DE TEMERIDAD 3.748.559,09	OFERTA MEDIA CONSIDERADAS LAS VINCULACIONES (€) 4.114.263,58	BAJA MEDIA CONSIDERADAS LAS VINCULACIONES (%) 21,506

Ofertas a la base (sin IVA)

Nº	EMPRESA	OFERTA (€)	BAJA (%)	OBSERVACIONES
01	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.943.185,46	5,691	
02	ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U. Y ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. EN UTE	4.857.825,21	7,320	
03	AZVI, S.A.U.	3.853.553,19	26,480	
04	COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	4.258.700,00	18,750	
05	CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	3.708.363,55	29,250	Temeraria
06	CUBILLANA, S.L. E INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. EN UTE	3.727.245,37	28,890	Temeraria
07	ECISA, CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A., ACINSER INTEGRAL, S.L. Y CAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L. EN UTE	4.328.433,38	17,420	
08	ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A	4.227.272,37	19,350	
09	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. Y CADAGUA, S.A. EN UTE	3.958.955,00	24,469	
10	MARTÍN Y CUADRADO, S.L. E HIDROCAEX, S.L. EN UTE	4.054.302,76	22,650	
11	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	3.910.161,42	25,400	
12	LANTANIA, S.A.U Y LANTANIA AGUAS, S.L.U. EN UTE	4.500.354,69	14,140	
13	OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. EN UTE	4.170.664,00	20,430	
14	PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. Y GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. EN UTE	4.004.966,98	23,591	
15	ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y CONSTRURED OBRAS Y SERVICIOS, S.A. EN UTE	4.056.923,52	22,600	
16	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)	3.730.902,01	28,820	Temeraria



Nº	EMPRESA	OFERTA (€)	BAJA (%)	OBSERVACIONES
17	TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. Y MARTÍN CASILLAS, S.L.U. EN UTE	4.565.349,33	12,900	
18	AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. Y CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. EN UTE	4.399.193,68	16,070	
19	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A. Y CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A. EN UTE	3.801.662,30	27,470	
20	INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) Y CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. EN UTE	3.981.445,87	24,040	
21	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	3.711.508,45	29,190	Temeraria
22	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	3.977.000,00	24,125	



Madrid, octubre de 2021

LICITADOR: CUBILLANA, S.L. E INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. EN UTE

CLAVE: 04.306-0605/2112_LOTE 2

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BAJADOZ).

La Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha señalado la posibilidad de que la proposición formulada por su empresa en la licitación epígrafa, de fecha 7 de octubre de 2021, no pueda ser cumplida al estar incurso en presunción de baja anormal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa Única de Contratación, apreciará el carácter de la oferta mediante criterios objetivos, para lo que solicita informe a esa empresa.

Durante un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha del envío de la presente notificación, podrá alegar cuanto estime oportuno presentando, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, los justificantes y documentos que estime pertinentes y que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta de manera que se justifique plena y oportunamente la viabilidad de la misma.

En concreto, la justificación de su oferta deberá concretarse en los siguientes aspectos o valores de la misma:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- O la posible obtención de una ayuda del Estado.

CORREO ELECTRÓNICO:

Buzon-pedga@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ
28071 MADRID
TEL.: 91 597 67 70
FAX: 91 597 59 85

CSV : GEN-383c-50bb-3545-3615-381f-490d-158d-21ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 08/10/2021 10:55 | Sin acción específica





Se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el citado artículo 201.

A la vista de los informes mencionados, el Órgano de Contratación acordará la adjudicación que proceda, de conformidad con las prescripciones del citado artículo 149 de la mencionada Ley.

Si transurre el plazo sin recibir contestación alguna, la oferta será considerada como anormalmente baja y, por ello, rechazada, sin que hubiese lugar a reclamación alguna.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Carlos Muñoz Bellido

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE





Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **04.306-0605/2112**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-10-2021 a las 12:08 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Contratación de las obras de saneamiento y depuración en Medina de las Torres, La Morera, La Parra y Torres de Miguel Sesmero. Entorno de Guadajira (Badajoz).

Remitente

- **Dirección General del Agua**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.miteco.es>

Dirección Postal

- Plaza de San Juan de la Cruz
- (28071) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono 915976224
- Fax 915975909
- Correo Electrónico fmrivera@miteco.es

Destinatario

- **CUBILLANA, S.L. - INDRAGUA INGENIERIA, S.L.**
- Correo Electrónico merida@cubillana.com

Fecha final de respuesta

- 21/10/2021 14:00

Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Documentos Adicionales

- [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

Dirección Postal

- Avenida General Perón, 38, planta 8
- (28020) Madrid España



Acceso a comunicación realizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público



Tipo de Comunicación	Otras Comunicaciones
Número de Expediente	04.306-0605/2112
Identificador de comunicación	2021-NOT-02398754

ENVIADO

Empresa	CUBILLANA, S.L. - INDRAGUA INGENIERIA, S.L.
CIF/NIF/NIE	B06178636 - B10347078
Correo del destinatario	merida@cubillana.com
Fecha y Hora	08/10/2021 12:08

LEÍDO

DN del certificado	CIF/NIF/NIE - Leido e-correo merida@cubillana.com
Fecha y Hora	08/10/2021 12:08

Imprimir



Madrid, octubre de 2021

LICITADOR: CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.

CLAVE: 04.306-0605/2112_LOTE 2

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BAJADOZ).

La Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha señalado la posibilidad de que la proposición formulada por su empresa en la licitación epígrafa, de fecha 7 de octubre de 2021, no pueda ser cumplida al estar incurso en presunción de baja anormal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa Única de Contratación, apreciará el carácter de la oferta mediante criterios objetivos, para lo que solicita informe a esa empresa.

Durante un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha del envío de la presente notificación, podrá alegar cuanto estime oportuno presentando, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, los justificantes y documentos que estime pertinentes y que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta de manera que se justifique plena y oportunamente la viabilidad de la misma.

En concreto, la justificación de su oferta deberá concretarse en los siguientes aspectos o valores de la misma:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- O la posible obtención de una ayuda del Estado.

CORREO ELECTRÓNICO:

Buzon-pedga@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ
28071 MADRID
TEL.: 91 597 67 70
FAX: 91 597 59 85

CSV : GEN-4e80-355f-a9e3-89d2-8993-5040-52c7-cb8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 08/10/2021 10:55 | Sin acción específica





Se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el citado artículo 201.

A la vista de los informes mencionados, el Órgano de Contratación acordará la adjudicación que proceda, de conformidad con las prescripciones del citado artículo 149 de la mencionada Ley.

Si transurre el plazo sin recibir contestación alguna, la oferta será considerada como anormalmente baja y, por ello, rechazada, sin que hubiese lugar a reclamación alguna.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Carlos Muñoz Bellido

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE

CSV : GEN-4e80-355f-a9e3-89d2-8993-5040-52c7-cb8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 08/10/2021 10:55 | Sin acción específica





Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **04.306-0605/2112**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-10-2021 a las 12:12 horas.



Contratación de las obras de saneamiento y depuración en Medina de las Torres, La Morera, La Parra y Torres de Miguel Sesmero. Entorno de Guadajira (Badajoz).

Remitente

- **Dirección General del Agua**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.miteco.es>

Dirección Postal

- Plaza de San Juan de la Cruz
- (28071) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono 915976224
- Fax 915975909
- Correo Electrónico fmrivera@miteco.es

Destinatario

- **CONSTRUCCIONES SARRION S.L.**
- Correo Electrónico dmontero@gruposarrion.es

Fecha final de respuesta

- 21/10/2021 14:00

Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Documentos Adicionales

- [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

Dirección Postal

- Avenida General Perón, 38, planta 8
- (28020) Madrid España



Acceso a comunicación realizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público



Tipo de Comunicación	Otras Comunicaciones
Número de Expediente	04.306-0605/2112
Identificador de comunicación	2021-NOT-02398836

ENVIADO

Empresa	CONSTRUCCIONES SARRION S.L.
CIF/NIF/NIE	B45636719
Correo del destinatario	dmontero@gruposarrion.es
Fecha y Hora	08/10/2021 12:12

LEÍDO

DN del certificado	CIF/NIF/NIE - Leido e-correo dmontero@gruposarrion.es
Fecha y Hora	08/10/2021 12:14

Imprimir



Madrid, octubre de 2021

LICITADOR: SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)

CLAVE: 04.306-0605/2112_LOTE 2

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BAJADOZ).

La Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha señalado la posibilidad de que la proposición formulada por su empresa en la licitación epígrafa, de fecha 7 de octubre de 2021, no pueda ser cumplida al estar incurso en presunción de baja anormal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa Única de Contratación, apreciará el carácter de la oferta mediante criterios objetivos, para lo que solicita informe a esa empresa.

Durante un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha del envío de la presente notificación, podrá alegar cuanto estime oportuno presentando, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, los justificantes y documentos que estime pertinentes y que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta de manera que se justifique plena y oportunamente la viabilidad de la misma.

En concreto, la justificación de su oferta deberá concretarse en los siguientes aspectos o valores de la misma:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- O la posible obtención de una ayuda del Estado.

CORREO ELECTRÓNICO:

Buzon-pedga@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ
28071 MADRID
TEL.: 91 597 67 70
FAX: 91 597 59 85

CSV : GEN-2319-392f-aa21-3108-f342-666d-7470-c4c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 08/10/2021 10:55 | Sin acción específica





Se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el citado artículo 201.

A la vista de los informes mencionados, el Órgano de Contratación acordará la adjudicación que proceda, de conformidad con las prescripciones del citado artículo 149 de la mencionada Ley.

Si transurre el plazo sin recibir contestación alguna, la oferta será considerada como anormalmente baja y, por ello, rechazada, sin que hubiese lugar a reclamación alguna.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Carlos Muñoz Bellido

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE

CSV : GEN-2319-392f-aa21-3108-f342-666d-7470-c4c1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 08/10/2021 10:55 | Sin acción específica





Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **04.306-0605/2112**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-10-2021 a las 12:30 horas.



Contratación de las obras de saneamiento y depuración en Medina de las Torres, La Morera, La Parra y Torres de Miguel Sesmero. Entorno de Guadajira (Badajoz).

Remitente

- **Dirección General del Agua**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.miteco.es>

Dirección Postal

- Plaza de San Juan de la Cruz
- (28071) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono 915976224
- Fax 915975909
- Correo Electrónico fmrivera@miteco.es

Destinatario

- **SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)**
- Correo Electrónico contratacion@sogeosa.es

Fecha final de respuesta

- 21/10/2021 14:00

Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Documentos Adicionales

- [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

Dirección Postal

- Avenida General Perón, 38, planta 8
- (28020) Madrid España



Acceso a comunicación realizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público



Tipo de Comunicación	Otras Comunicaciones
Número de Expediente	04.306-0605/2112
Identificador de comunicación	2021-NOT-02399041

ENVIADO

Empresa	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)
CIF/NIF/NIE	A78000437
Correo del destinatario	contratacion@sogeo.es
Fecha y Hora	08/10/2021 12:30

LEÍDO

DN del certificado	CIF/NIF/NIE - Leído e-correo contratacion@sogeo.es
Fecha y Hora	13/10/2021 09:46

Imprimir



Madrid, octubre de 2021

LICITADOR: VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

CLAVE: 04.306-0605/2112_LOTE 2

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BAJADOZ).

La Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha señalado la posibilidad de que la proposición formulada por su empresa en la licitación epigrafiada, de fecha 7 de octubre de 2021, no pueda ser cumplida al estar incurso en presunción de baja anormal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa Única de Contratación, apreciará el carácter de la oferta mediante criterios objetivos, para lo que solicita informe a esa empresa.

Durante un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha del envío de la presente notificación, podrá alegar cuanto estime oportuno presentando, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, los justificantes y documentos que estime pertinentes y que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta de manera que se justifique plena y oportunamente la viabilidad de la misma.

En concreto, la justificación de su oferta deberá concretarse en los siguientes aspectos o valores de la misma:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- O la posible obtención de una ayuda del Estado.

CORREO ELECTRÓNICO:

Buzon-pedga@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ
28071 MADRID
TEL.: 91 597 67 70
FAX: 91 597 59 85

CSV : GEN-4ab3-5b51-6882-0aff-5c3d-5b1c-8829-9b14

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 08/10/2021 10:55 | Sin acción específica





Se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el citado artículo 201.

A la vista de los informes mencionados, el Órgano de Contratación acordará la adjudicación que proceda, de conformidad con las prescripciones del citado artículo 149 de la mencionada Ley.

Si transurre el plazo sin recibir contestación alguna, la oferta será considerada como anormalmente baja y, por ello, rechazada, sin que hubiese lugar a reclamación alguna.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Carlos Muñoz Bellido

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE

CSV : GEN-4ab3-5b51-6882-0aff-5c3d-5b1c-8829-9b14

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 08/10/2021 10:55 | Sin acción específica





Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **04.306-0605/2112**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-10-2021 a las 12:35 horas.



Contratación de las obras de saneamiento y depuración en Medina de las Torres, La Morera, La Parra y Torres de Miguel Sesmero. Entorno de Guadajira (Badajoz).

Remitente

- **Dirección General del Agua**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.miteco.es>

Dirección Postal

- Plaza de San Juan de la Cruz
- (28071) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono 915976224
- Fax 915975909
- Correo Electrónico fmrivera@miteco.es

Destinatario

- **VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L**
- Correo Electrónico administracion@vigueconsestevezsl.com

Fecha final de respuesta

- 21/10/2021 14:00

Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Documentos Adicionales

- [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

Dirección Postal

- Avenida General Perón, 38, planta 8
- (28020) Madrid España



Acceso a comunicación realizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público



Tipo de Comunicación	Otras Comunicaciones
Número de Expediente	04.306-0605/2112
Identificador de comunicación	2021-NOT-02399060

ENVIADO

Empresa	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L
CIF/NIF/NIE	B14499792
Correo del destinatario	administracion@vigueconsestevezsl.com
Fecha y Hora	08/10/2021 12:35

LEÍDO

DN del certificado	CIF/NIF/NIE - Leido e-correo administracion@vigueconsestevezsl.com
Fecha y Hora	13/10/2021 09:02

Imprimir

U.T.E. CUBILLANA, S.L. - INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.

A/A: CONTRATACIÓN

ASUNTO: PRESUNCION DE BAJA TEMERARIA EN LA OFERTA PRESENTADA PARA LA OBRA "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ) LOTE N° 2: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA MORERA Y LA PARRA.

Mérida, 20 de Octubre de 2021

Muy Sres. nuestros:

Para justificar la presunción de temeridad en que se encuentra la proposición económica presentada por U.T.E. CUBILLANA, S.L. - INDRAGUA INGENIERÍA, S.L., de la obra de referencia, se remite este escrito con las siguientes:

ALEGACIONES:

- 1ª) Que una vez revisado todos los datos y operaciones que han servido de base para el estudio económico de la obra, no se ha encontrado error alguno que pudiera dar lugar a modificar nuestra proposición económica.
- 2ª) Que la U.T.E. CUBILLANA, S.L. - INDRAGUA INGENIERÍA, S.L., tendría implantación permanente en la zona, disponiendo en la Comunidad Autónoma de Extremadura de una oficina permanente abierta en Mérida, lo que permite conocer perfectamente el mercado local del sector y disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de este tipo de obras.
- 3ª) Que para la realización de dicha obra, U.T.E. CUBILLANA, S.L. - INDRAGUA INGENIERÍA, S.L., pondría a disposición de la misma un parque de maquinaria propio, el cual se encuentra en un alto grado de amortización; así como personal propio para realizar los trabajos.

CONCLUSIÓN:

En consecuencia consideramos que, en virtud de las alegaciones anteriormente expuestas, queda plenamente demostrada la viabilidad de nuestras ofertas, en las que nos ratificamos.

Asimismo, les manifestamos nuestro deseo de ser adjudicatarios de esta licitación y poder colaborar con Ustedes en la ejecución de esta obra.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que precisen y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Mérida, 20 de Octubre de 2021

Fdo.: FRANCISCO JOSE DIAZ JIMENEZ
CUBILLANA, S.L.

Fdo: FÉLIX ALEJANDRO PINTO HERNÁNDEZ
INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

Subdirección General de
Programación y Gestión Económica
y Presupuestaria

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA.

ASUNTO.

Madrid, octubre de 2021

OFERTAS EN BAJA TEMERARIA.

- DESTINATARIO -

D. DANIEL SANZ JIMÉNEZ

Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e
Infraestructuras

CLAVE: 04.306-0605/2112

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BAJADOZ).

Se remiten los escritos de alegaciones formulados por los licitadores incursos en baja anormal o desproporcionada.

Lo que se comunica a fin de que por esa Subdirección General, se emita el oportuno informe para su posterior remisión a la Mesa Única de Contratación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El Subdirector General de Programación
y Gestión Económica y Presupuestaria

Carlos Muñoz Bellido

CORREO ELECTRÓNICO:

Buzon-pedga@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ
28071 MADRID
TEL.: 91 597 67 70
FAX: 91 597 59 85

CSV : GEN-3eed-76d5-c4f2-7688-75e5-f13e-a4a2-37c2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS MUÑOZ BELLIDO | FECHA : 25/10/2021 13:44 | Sin acción específica





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
E INFRAESTRUCTURAS

O F I C I O

S/REF. 04.306-0605/2112
N/REF.
FECHA 26 de octubre de 2021
ASUNTO CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN
MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA,
LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL
SESmero. ENTORNO DE GUADAJIRA
(BADAJOZ)

**Subdirección General de Programación y
Gestión Económica y Presupuestaria**

En contestación a su oficio de 25 de octubre de 2021, se procede a remitir los informes solicitados en relación a los escritos de alegaciones formulados por los licitadores incursos en baja anormal o desproporcionada.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
E INFRAESTRUCTURAS

DANIEL SANZ JIMÉNEZ

ANEXO: INFORMES DE LICITADORES INCURSOS EN TEMERIDAD

CORREO ELECTRÓNICO:

Buzon-itdga@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 60 61
FAX: 91 597 59 33

CSV : GEN-4ae0-42d9-729c-0f8b-0caf-2efd-9bc9-71aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL SANZ JIMENEZ | FECHA : 26/10/2021 09:53 | Sin acción específica





ORGANISMO AUTÓNOMO: Confederación Hidrográfica del Guadiana

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ)

CLAVE: 04.306-0605/2112

TRÁMITE: INFORME TEMERIDAD LICITADOR U.T.E. CUBILLANA, S.L. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L., DEL LOTE Nº2 SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA MORERA Y LA PARRA

La Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria remite oficio, con fecha de 25 de octubre de 2021 con objeto de recabar informe de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, sobre la incursión en baja anormal o desproporcionada del licitador en el concurso del epígrafe.

El licitador U.T.E. CUBILLANA, S.L. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. presentó oferta de 3.727.245,37 €, lo que supuso una baja del 28,89%. Teniendo en cuenta que el límite de temeridad se establece en 3.748.559,09 €, que representa el 28,48% de baja, se considera que dicha proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales según el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, considerando, además, lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso.

Tal como indica el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, *“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.





Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

Con fecha 20 de octubre de 2021, el licitador presenta justificación de la baja ofertada en relación a la presunción de anormalidad de este expediente en la que se limitan a ratificar la oferta presentada sin aportar argumentos válidos que justifiquen ninguno de los apartados anteriormente reseñados del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los técnicos de esta Subdirección entienden que dada la entidad e importe del concurso, la justificación presentada por U.T.E. CUBILLANA, S.L. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L es insuficiente para garantizar la correcta ejecución de las obras con la baja ofertada.

Por lo tanto, una vez cursado el análisis por los técnicos de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras se señala que:

La argumentación aportada por el licitador es manifiestamente insuficiente por lo que no queda justificado que se alcance un ahorro significativo que permita el procedimiento de ejecución del contrato, ni las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar la prestación.

Por tanto, se estima que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.





Esta Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras entiende que procede, que por el Órgano de Contratación competente del citado concurso, se resuelva:

Desestimar la oferta del licitador U.T.E. CUBILLANA, S.L. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L DEL CONCURSO: "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ). LOTE Nº2" por considerar que la oferta no puede ser cumplida al resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, debiendo ser excluida del procedimiento de licitación según lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO
HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS**

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ). LOTE Nº2
CLAVE: 04.306-0605/2112

Informe sobre la incursión en baja anormal de un licitador en el concurso del epígrafe.

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ANTONIO DE PEDRO DE CELIS

EL JEFE DE ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUA

DANIEL MATEOS PAÑERO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
E INFRAESTRUCTURAS

DANIEL SANZ JIMÉNEZ





ORGANISMO AUTÓNOMO: Confederación Hidrográfica del Guadiana

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ)

CLAVE: 04.306-0605/2112

TRÁMITE: INFORME TEMERIDAD LICITADOR CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L., DEL LOTE Nº2 SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA MORERA Y LA PARRA

La Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria remite oficio, con fecha de 25 de octubre de 2021 con objeto de recabar informe de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, sobre la incursión en baja anormal o desproporcionada del licitador en el concurso del epígrafe.

El licitador CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L presentó oferta de 3.708.363,55€, lo que supuso una baja del 29,25%. Teniendo en cuenta que el límite de temeridad se establece en 3.748.559,09 €, que representa el 28,48% de baja, se considera que dicha proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales según el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, considerando, además, lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso.

Tal como indica el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, *“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de





determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

Con fecha 13 de octubre de 2021, el licitador presenta justificación de la baja ofertada en relación a la presunción de anormalidad de este expediente en la que se limitan a ratificar la oferta presentada sin aportar argumentos válidos que justifiquen ninguno de los apartados anteriormente reseñados del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los técnicos de esta Subdirección entienden que dada la entidad e importe del concurso, la justificación presentada por CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L es insuficiente para garantizar la correcta ejecución de las obras con la baja ofertada.

Por lo tanto, una vez cursado el análisis por los técnicos de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras se señala que:

La argumentación aportada por el licitador es manifiestamente insuficiente por lo que no queda justificado que se alcance un ahorro significativo que permita el procedimiento de ejecución del contrato, ni las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar la prestación.

Por tanto, se estima que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.





Esta Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras entiende que procede, que por el Órgano de Contratación competente del citado concurso, se resuelva:

Desestimar la oferta del licitador **CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L DEL CONCURSO: "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ). LOTE Nº2"** por considerar que la oferta no puede ser cumplida al resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, debiendo ser excluida del procedimiento de licitación según lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO
HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS**

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ). LOTE Nº2
CLAVE: 04.306-0605/2112

Informe sobre la incursión en baja anormal de un licitador en el concurso del epígrafe.

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ANTONIO DE PEDRO DE CELIS

EL JEFE DE ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUA

DANIEL MATEOS PAÑERO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
E INFRAESTRUCTURAS

DANIEL SANZ JIMÉNEZ





ORGANISMO AUTÓNOMO: Confederación Hidrográfica del Guadiana

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ)

CLAVE: 04.306-0605/2112

TRÁMITE: INFORME TEMERIDAD LICITADOR SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA) DEL LOTE Nº2 SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA MORERA Y LA PARRA

La Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria remite oficio, con fecha de 25 de octubre de 2021 con objeto de recabar informe de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, sobre la incursión en baja anormal o desproporcionada del licitador en el concurso del epígrafe.

El licitador SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA) presentó oferta de 3.730.902,01 €, lo que supuso una baja del 28,82%. Teniendo en cuenta que el límite de temeridad se establece en 3.748.559,09 €, que representa el 28,48% de baja, se considera que dicha proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales según el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, considerando, además, lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso.

Tal como indica el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, *“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.





Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

Con fecha 13 de octubre de 2021, el licitador presenta justificación de la baja ofertada en relación a la presunción de anormalidad de este expediente en la que se limitan a ratificar la oferta presentada sin aportar argumentos válidos que justifiquen ninguno de los apartados anteriormente reseñados del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los técnicos de esta Subdirección entienden que dada la entidad e importe del concurso, la justificación presentada por SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA) es insuficiente para garantizar la correcta ejecución de las obras con la baja ofertada.

Por lo tanto, una vez cursado el análisis por los técnicos de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras se señala que:

La argumentación aportada por el licitador es manifiestamente insuficiente por lo que no queda justificado que se alcance un ahorro significativo que permita el procedimiento de ejecución del contrato, ni las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar la prestación.

Por tanto, se estima que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.





Esta Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras entiende que procede, que por el Órgano de Contratación competente del citado concurso, se resuelva:

Desestimar la oferta del licitador SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA) DEL CONCURSO: "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ). LOTE Nº2" por considerar que la oferta no puede ser cumplida al resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, debiendo ser excluida del procedimiento de licitación según lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO
HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS**

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN MEDINA DE LAS TORRES, LA MORERA, LA PARRA Y TORRES DE MIGUEL SESMERO. ENTORNO DE GUADAJIRA (BADAJOZ). LOTE Nº2
CLAVE: 04.306-0605/2112

Informe sobre la incursión en baja anormal de un licitador en el concurso del epígrafe.

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ANTONIO DE PEDRO DE CELIS

EL JEFE DE ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUA

DANIEL MATEOS PAÑERO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
E INFRAESTRUCTURAS

DANIEL SANZ JIMÉNEZ

